



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°33-2023 DE LA COMISIÓN DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **Lunes 22 de Mayo** del año dos mil veintitrés, tuvo lugar **en salón del Directorio en el cuarto piso del edificio de VRAEA** la **SESIÓN N°33** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

ASISTEN: Sra. Carmen Barra Jofré, Sres.: Alfredo Meneses Olave y, Claudio Rocuant Castro integrantes del Directorio de la Corporación Universidad de Concepción; Guillermo Wells Decano de la Facultad de Agronomía, Roberto Riquelme Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sra. Viviane Jofré Aravena Decana de la Facultad de Enfermería y Rodolfo Walter Díaz Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General y el Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General, como Ministro de fe.

EXCUSA: Sr. Roberto Ferrada Ferrada, Director.

TABLA

1. Aprobación de Acta Sesión N°32-2023 de fecha 15.05.2023. Se adjuntó documento.
2. Información sobre Hito con la Subcomisión de Redacción.
3. Revisión de la regulación actual de las atribuciones de los órganos y el Rector.
4. Varios.

**Somos
UdeC**

Comunidad que **avanza**

 Universidad
de Concepción

udec.cl



REUNIÓN

Comisión de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción

22 de mayo de 2023

17:30 horas

Comunidad que **avanza**



Universidad
de Concepción

udec.cl

Contexto previo a esta sesión:

**acuerdos
anteriores de la
CREUDEC**



Universidad
de Concepción

Comunidad que **avanza**

ACUERDO 90. En sesión del lunes 8 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad realizar un Hito de recepción de las propuestas de la Subcomisión de Redacción para lo cual se invitará a la citada Subcomisión para el día lunes 5 de junio en la tarde.

ACUERDO 91. En sesión del lunes 8 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que, una vez elaborado por la Coordinadora General un documento único con las propuestas de reforma de los estatutos que se reciban de parte de la Subcomisión de Redacción y las que ha aprobado la CREUDEC, en conformidad con el acuerdo 87, la CREUDEC evaluará un procedimiento para retroalimentar el documento con la Subcomisión de Redacción.



Universidad
de Concepción

Comunidad que **avanza**



ACUERDO 92. En sesión del lunes 8 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que en la propuesta de reforma se revise el uso de los verbos para referirse a las atribuciones de los órganos colegiados, procurando utilizar verbos más claros y precisos sobre la acción que se debe realizar. Por ejemplo, en los casos en que se usa la expresión “pronunciarse” o “conocer” definir si se trata de “aprobar” o “rechazar”.

ACUERDO 93. En sesión del lunes 8 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que en la sesión siguiente se revisará la regulación actual de las atribuciones de los órganos y el Rector.

Contexto previo a esta sesión:

acciones realizadas entre reuniones

Envío de la invitación al Hito de recepción de propuestas por la Coordinadora General al Pdte. de la Subcomisión de Redacción, Hernán Saavedra.

Envío de lo solicitado por Director Rocuant a la CREUDEC.

Envío de minuta comparada sobre Prorectorías a la CREUDEC y subida a TEAMS

✓ Martes 16 de mayo de 2023.

Respuesta de Subcomisión de Redacción y acuerdo para el Hito

✓ Miércoles 17 y jueves 18 de mayo de 2023.



Propuesta de tabla para la sesión del 22 de mayo de 2023



1. Aprobación de Acta Sesión N°32-2023 de fecha 15.05.2023. Se adjuntó documento.

2. Información sobre Hito con la Subcomisión de Redacción.

3. Revisión de la regulación actual de las atribuciones de los órganos y el Rector.

4.- Varios.

➤ Viaje institucional de la Coordinadora a México entre el 29 de mayo y 2 de junio.

Comunidad que **avanza**

Hito para la recepción del informe de la Subcomisión de Redacción



Comunidad que **avanza**

Universidad de Concepción

PROGRAMA
HITO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE LA SUBCOMISIÓN DE REDACCIÓN POR LA
COMISIÓN DE REFORMA DEL PROCESO DE LEGISLACIÓN DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA DE CONCEPCIÓN

Viernes 6 de Julio de 2023
18:00 a 19:00 horas
Hall Cesa del Arz. José Clemente Otazco
Campus Concepción
Transmisión en línea a través de medios video

18:00 a 18:05	2 minutos a cargo de la Presentadora
18:05 a 18:10	5 minutos de información sobre el proceso de reforma 2021-2023
18:10 a 18:20	Servicio Institucional del Rector de la Universidad de Concepción Dr. Carlos Suarduá Roldán
18:20 a 18:30	Revisión de la Subcomisión de Redacción por la Coordinadora General del Proceso Dra. Ximena Sotillo de Martínez
18:30 a 18:40	Palabras de un Decano y Decana en representación de Decanos y Decanas integrantes de la Comisión de Reforma de Estatutos de la UdeC.
18:40 a 18:50	Palabras del Decano y Decana en representación de Decanos y Decanas integrantes de la Comisión de Reforma de Estatutos de la UdeC.
18:50 a 19:00	Palabras de Presentación de la Subcomisión de Redacción, se le pone a su disposición y entrega de Informe Final a la Subcomisión de Redacción a la CRLDCC.
19:00	Cierre a cargo de la Presentadora
19:00 a 19:30	Exhibición para participar en actividad de manera presencial

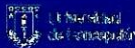
Personas invitadas:

- Subcomisión de Redacción
- Subcomisión Facultad
- Comité Técnico proceso de reforma de Estatutos
- Autoridades universitarias (Vicerrectores – Decanos de Carrera – Directores de Unidades – Decanos de Facultades – Decanos de Departamentos)
- Servicio Jurídico y Contraloría Universitaria
- Decano(a)
- Comité Asesorado
- Indicados
- PEC (campus)



Principales temas pendientes de acuerdo en CREUDEEC

(en base a resultados de etapa de participación y acuerdos CREUDEEC)

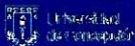


- Sobre nuevo órgano colegiado, de carácter consultivo, que integre al personal académico, no académico, cuerpo estudiantil, Alumni y socios
 - ACUERDO 60. En sesión de fecha 27 de marzo de 2023
- Sobre posible creación de Prorectoría
 - Relación con regulación de la actual Vicerrectoría (artículos 4º y 41 actuales)
- Sobre regulación de la Contraloría Universitaria y actuales Vicerrectorías en la propuesta de reforma de Estatutos
 - Concordancia con el Reglamento Orgánico
- **Sobre integración/atribuciones de órganos colegiados**
 - Junta General de Socios (artículos 6/7/8 - 25 actual)
 - Directorio (artículos 13/14/17 - 24 actual)
 - Consejo Académico (artículo 45 actual)

Comunidad que **avanza**

Principales temas pendientes de revisión en CREUDEEC

(en base a resultados de etapa de participación y acuerdos CREUDEEC)



- Revisión de la separación de roles en la gobernanza que garanticen el adecuado control y oposición de funciones.
 - Gobierno corporativo
 - Rol del Directorio Corporativo
 - Composición del Directorio/requisitos
 - Dependencia de algunos cargos corporativos
 - Presidencia órganos colegiados
 - Oposición de funciones
 - Nadie debería tener el control completo de un cierto proceso
 - Directorio – Consejo Académico – Rector/a
- Campus – Centros – Institutos
- Creación de nuevas posibles Vicerrectorías
- Reforma de Estatutos

Comunidad que **avanza**

DE LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION (actual)

ART. 13º: La Corporación será administrada por un Directorio integrado por el Rector, que lo presidirá, con el título de Presidente, y por diez Directores, elegidos por la Junta de Socios, de entre sus miembros, que no pertenezcan a la Categoría a), del artículo 8º.

En consecuencia, no podrán ser Directores quienes tengan contrato de trabajo con la Corporación. No obstante, podrán serlo los Profesores Eméritos de la Universidad de Concepción aun cuando tengan vínculo contractual laboral con ésta, siempre que cumplan con los demás requisitos.

Tampoco podrán serlo los Socios de la Categoría b), del artículo 8º, que tengan negocios pendientes u otros vínculos contractuales con la Corporación.

ART. 33º: El Rector es la autoridad máxima de la Corporación y preside la Junta General de Socios, el Directorio y el Consejo, y toda otra reunión de organismos universitarios a que asista. Podrá, en este último caso, delegar la presidencia aun cuando decida permanecer en la reunión.



Comunidad que **avanza**



Revisión de la regulación actual de las atribuciones de los órganos y el Rector. (acuerdo 93 CREUDEC)



Comunidad que **avanza**

			Concordancias
Directorio	Artículo 24	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEC (ACUERDO 93 CREUDEC)	Estatuto actual
Junta General de Socios	Artículo 25	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEC (ACUERDO 93 CREUDEC)	Estatuto actual
Consejo Académico	Artículo 46	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEC (ACUERDO 93 CREUDEC)	Estatuto actual
Consejo Consultivo triestamental	NUEVO	ACUERDO 60. En sesión de fecha 27 de marzo de 2023 la CREUDEC acordó por unanimidad, proponer la creación de un nuevo órgano colegiado, de carácter consultivo, que integre al personal académico, no académico, cuerpo estudiantil, Alumni y socios.	Presidencia - Rector/a Integración Atribuciones
Rector/a	Artículo 36	Atribuciones pendientes de revisión por CREUDEC (ACUERDO 93 CREUDEC)	Reglamento Orgánico
Vicerrector de asuntos económicos y administrativos	Artículo 42	ART. 42º: El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos será designado por el Directorio a proposición del Rector y servirá el cargo con dedicación exclusiva, sin perjuicio de poder desempeñar labores docentes hasta por seis horas semanales. Tendrá la responsabilidad del manejo de los asuntos económicos, administrativos y de personal de la Universidad. Durará en su cargo mientras cuente con la confianza del Directorio.	Reglamento Orgánico
Vicerrector/a	Artículo 40 y 41	ART. 41º: El Vicerrector tendrá la responsabilidad de la administración, operación, coordinación y desarrollo de los asuntos académicos de la Universidad.	RO y posible creación de Prorectoría
Secretario General	Artículos 43 y 44	ART. 43º: El Secretario General será nombrado por el Rector y se mantendrá en el cargo mientras cuente con su confianza.	
Prorectoría	NUEVO	El Prorector/a tendrá la responsabilidad de la administración, operación, coordinación y desarrollo de los asuntos académicos de la Universidad.	
Vicerrectorías (ejes misionales)	EXISTENTE (no regulado en Estatutos)	Vicerrectoría de Formación (actual Vicerrectoría en RO artículos 60 y siguientes) Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio	Reglamento Orgánico
Contraloría Universitaria	EXISTENTE (no regulado en Estatutos)	Art. 42. La Contraloría es un organismo autónomo encargado de velar por el cumplimiento del control interno en la Corporación Universidad de Concepción y sus empresas relacionadas, en los ámbitos financieros, contables, administrativos y académicos.	Reglamento Orgánico

Gracias

xgauche@udec.cl



NUESTRA UNIVERSIDAD NUESTROS ESTATUTOS



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Luego de la exposición, ofreció la palabra interviniendo cada uno de los asistentes concluyéndose la reunión con la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdo N°94-2023: En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que las atribuciones del Rector o Rectora y de los órganos colegiados que se regulen en los Estatutos deben garantizar que ninguna autoridad ni órgano tenga el control completo de un cierto proceso universitario, a fin de garantizar de esa forma una debida oposición de funciones, y la transparencia y control de la gestión universitaria.

Acuerdo N°95-2023: En sesión de 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad incluir como posible atribución del Directorio de solicitar la reapertura de las investigaciones sumarias que se desarrollen en el marco de procedimientos disciplinarios cuando existan razones calificadas para ello.

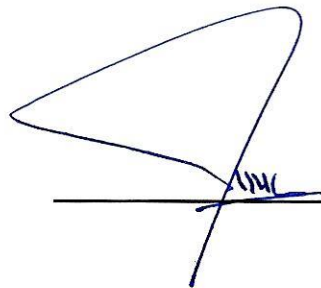
Acuerdo N°96-2023: En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos regule la Contraloría universitaria como una entidad autónoma e independiente, para lo cual se propondrá incluir parte de la actual regulación que se hace en el Reglamento Orgánico en la propuesta de nuevos Estatutos.

Acuerdo N°97-2023: En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos establezca que las y los Directores de la Corporación duren cuatro años en su cargo y puedan ser reelegidos/as para un período inmediato hasta por dos veces. En ningún caso, que una misma persona podrá ejercer el cargo de Director o Directora por más de 12 años consecutivos.

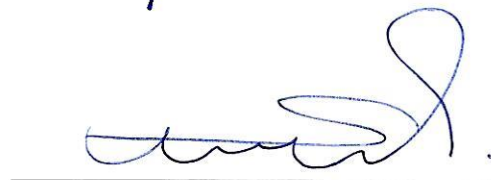
Acuerdo N°98-2023: En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que en el Hito del viernes 9 de junio participarán en representación de los Decanos y Decana, la Decana Viviane Jofré, y en representación de los Directores y Directora, el Director Claudio Rocuant Castro.

Acuerdo N°99-2023: En sesión del lunes 22 de mayo de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que no se realizará reunión el lunes 29 de mayo por viaje institucional de la Coordinadora general, próxima reunión será el 5 de junio

SR. DECANO



SR. DIRECTOR





Universidad de Concepción

**SRA. XIMENA GAUCHE MARCHETTI
COORDINADORA GENERAL**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line.

**SR. MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a long horizontal stroke.